



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la entidad demandada **TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA TC BUEN**, presentó solicitud de nulidad procesal (doc.18). Sirvase proveer.(4)

Buenaventura (V), 3 de octubre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Luis Fernando Espinosa Cardona
Demandado: TC Buen y Otro
Radicación: 761093105003-2022-00127-00

AUTO No. 577

Buenaventura (V), tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el apoderado judicial de la entidad demandada **TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA TC BUEN**, presentó solicitud de nulidad procesal (doc.18).

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 110 del C. G del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, **DESE TRASLADO** por el termino de tres (3) días al demandante de la nulidad presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.070 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: OCT 04/2023



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d7745b9e32bfc7bd5875b93e32fa30d9930f894ad03029dffb5601c9eadd2**

Documento generado en 03/10/2023 06:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>